

veira clau a D. Joao Baptista que l'ha de
ratificando las fianças — — —
trason de nombrar Comissario Couero e oho
Porto entre los señores D. Juan Pablo Salazar, D.
Antonio de Rivas; D. Juan Anon Salazar; D. Diego
Cordero; D. Alonso Carreras; D. Diego Carreras
y D. Pedro de Luna, que con los señores que el
era por equidad, y todo al D. Juan Pablo
y Salazar, y que de aqui el Couero —
se da comision para tomar los datos del año en
cerca, y medir los granos de este Porto de
D. D. Pedro Luis Muñoz — — —
se acordó que los cuidados del Porto se pongan
en el año a tres reales, y que se entreguen
a las personas que las vean tener, y de aqui
se encargó al D. Juan Pablo Salazar
Comissario de este Porto de que
se da comision al D. Juan Pablo Salazar
que pase al campo, y se enterice que granos ay en los
graneros del, en sus casas para el tanto es
men, una diligencia para que llorando D. y D. Diego

Carta que se avia de juntar y lo firmaron
D. Diego Pulgar, D. Pedro Pulgar, D. Juan Pablo Salazar,
D. Alonso Carreras, D. Diego Carreras, D. Pedro de Luna,
D. Juan Anon Salazar, D. Antonio de Rivas, D. Juan Baptista

D. Juan Anon Salazar, D. Alonso Carreras, D. Diego Carreras,
D. Pedro de Luna, D. Juan Pablo Salazar, D. Antonio de Rivas,
D. Juan Baptista, D. Diego Pulgar, D. Pedro Pulgar,
D. Juan Anon Salazar, D. Alonso Carreras, D. Diego Carreras,
D. Pedro de Luna, D. Juan Pablo Salazar, D. Antonio de Rivas,
D. Juan Baptista, D. Diego Pulgar, D. Pedro Pulgar,